



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 MAY 2013

Expte. N° 23.036/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 545 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Andrea Juana AMANTE, quien se desempeña en el ámbito de TESORERÍA GENERAL y cuyo vencimiento opera el día 28 de mayo de 2013.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 978/13 adjunta el estado curricular de la alumna Andrea Juana AMANTE.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

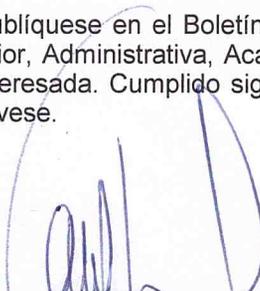
ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Andrea Juana AMANTE, D.N.I. N° 34.002.208, como Becaria en TESORERÍA GENERAL, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 28 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la C.P.N. Liliana Patricia GALDEANO.

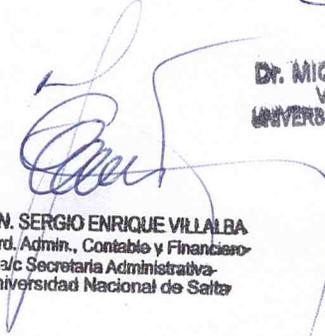
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12.05.15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0350-13